

Banco Santander, S.A., de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente:

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

#### **BANCO SANTANDER, S.A. ANUNCIA UNA OFERTA DE RECOMPRA DE UNA EMISIÓN DE VALORES DE CAPITAL ADICIONAL DE NIVEL 1 DENOMINADA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES**

Banco Santander, S.A. (el "Oferte" o "Banco Santander") anuncia hoy el lanzamiento de una oferta de recompra (la "Oferta") con contraprestación en efectivo de hasta 850.000.000\$ (el "Importe Máximo de la Oferta") de una emisión en circulación de valores de capital de nivel 1 adicional (*additional tier 1*) denominada en dólares estadounidenses.

#### **La Oferta**

La Oferta se realiza en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de oferta de compra (*Offer to Purchase*) de fecha 27 de mayo de 2026 (la "Oferta de Compra"). Los términos en mayúscula utilizados pero no definidos en la presente comunicación tendrán el significado que se les atribuye al correspondiente término en inglés en la Oferta de Compra.

La Oferta consiste en una oferta de recompra con contraprestación en efectivo de hasta el Importe Máximo de la Oferta de la emisión en circulación "4.750% Non-Step-Up Non-Cumulative Contingent Convertible Perpetual Preferred Tier 1 Securities" de Banco Santander (las "Participaciones Preferentes").

#### **Motivo de la Oferta**

El motivo de la Oferta es gestionar de manera eficiente la posición de capital de nivel 1 de Banco Santander y optimizar la liquidez y el perfil de vencimiento de la deuda de Banco Santander. Las Participaciones Preferentes adquiridas por Banco Santander en virtud de la Oferta serán canceladas y no serán emitidas de nuevo ni revendidas. Las Participaciones Preferentes que no hayan sido válidamente ofrecidas y aceptadas para su compra en virtud de la Oferta permanecerán en circulación.

La siguiente tabla recoge determinada información sobre la Oferta:

Participaciones Preferentes	CUSIP / ISIN	Primera Fecha de Amortización Opcional	Importe nominal pendiente	Precio de Adquisición <sup>(1)</sup>	Contraprestación de la Oferta <sup>(2)</sup>	Importe Máximo de la Oferta <sup>(3)</sup>
4.750% Non-Step-Up Non-Cumulative Contingent Convertible Perpetual Preferred Tier 1 Securities	CUSIP No. 05971K AH2 / ISIN:US05971KAH23	12 de noviembre de 2026	1.000.000.000\$	100,1%	1.001\$ por cada 1.000\$ de nominal ofrecido, teniendo en cuenta que las Participaciones Preferentes solo podrán ofrecerse para la venta en múltiplos de 200.000\$	850.000.000\$

- (1) El Precio de Adquisición (*Purchase Price*) será el 100,1% del importe nominal de las Participaciones Preferentes aceptadas para su compra en virtud de la Oferta. Las Participaciones Preferentes solo podrán ofrecerse para la venta en múltiplos de 200.000\$, siendo el valor de liquidación unitario de las Participaciones Preferentes.
- (2) La Contraprestación de la Oferta (*Tender Consideration*) que se pagará en la Fecha de Liquidación al titular cuyas Participaciones Preferentes sean válidamente ofrecidas y aceptadas para su compra por el Oferente de conformidad con la Oferta será un importe en dólares estadounidenses por cada 1.000\$ de importe nominal de dichas participaciones preferentes ofrecidas igual al producto de (x) el Precio de Adquisición e (y) el importe nominal de dichas Participaciones Preferentes. Además de la Contraprestación de la Oferta, los titulares cuyas Participaciones Preferentes sean válidamente ofrecidas y aceptadas para su compra recibirán el Pago de Distribución, si lo hubiera, respecto de dichas Participaciones Preferentes. Respecto de cualesquiera Participaciones Preferentes válidamente ofrecidas y aceptadas para su compra por el Oferente de conformidad con la Oferta, el "Pago de Distribución" es un importe en efectivo (redondeado a la unidad de 0,01\$ más próxima, redondeándose 0,005\$ al alza) igual a las Distribuciones sobre dichas Participaciones Preferentes. Las "Distribuciones" consisten en las distribuciones devengadas y no pagadas (si las hubiera) sobre las Participaciones Preferentes desde (e incluyendo) la fecha de pago de distribución respecto de dichas Participaciones Preferentes inmediatamente anterior a la Fecha de Liquidación hasta (pero excluyendo) la Fecha de Liquidación, calculadas de conformidad con los términos y condiciones de las Participaciones Preferentes, salvo que se cancelen las distribuciones sobre las Participaciones Preferentes correspondientes a ese período.
- (3) Sujeto al derecho del Oferente a aumentar o reducir el Importe Máximo de la Oferta a su entera y absoluta discreción.

### **Importe Máximo de la Oferta**

Banco Santander propone aceptar para la compra Participaciones Preferentes hasta el Importe Máximo de la Oferta en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en la Oferta de Compra (Banco Santander, no obstante, se reserva el derecho a aumentar o reducir el Importe Máximo de la Oferta, a su entera y absoluta discreción y por cualquier motivo).

### **Aceptación de Participaciones Preferentes y Prorratio**

La aceptación de cualesquiera Participaciones Preferentes válidamente ofrecidas queda a la única y absoluta discreción de Banco Santander, y Banco Santander se reserva el derecho absoluto de no aceptar cualesquiera Participaciones Preferentes válidamente ofrecidas de conformidad con la Oferta.

Si Banco Santander decide aceptar Participaciones Preferentes para su compra de conformidad con la Oferta y se hubieran recibido Instrucciones de Oferta (*Tender Instructions*) válidas con respecto a Participaciones Preferentes con un importe nominal agregado superior al Importe Máximo de la Oferta, dichas Instrucciones de Oferta se aceptarán a prorrata de forma que el importe nominal agregado de Participaciones Preferentes aceptadas para la compra no sea superior al Importe Máximo de la Oferta.

**El Oferente se reserva el derecho a rechazar o aceptar cualesquiera Participaciones Preferentes válidamente ofrecidas de conformidad la Oferta a su entera y absoluta discreción.** No obstante, es intención del Oferente que, si acepta algunas Participaciones Preferentes ofrecidas de conformidad con la Oferta, aceptará todas las Participaciones Preferentes que hayan sido válidamente ofrecidas hasta el Importe Máximo de la Oferta.

El Oferente se reserva el derecho a aumentar o reducir el Importe Máximo de la Oferta, a su entera y absoluta discreción y por cualquier motivo.

### **Contraprestación de la Oferta**

La Contraprestación de la Oferta que se pagará en la Fecha de Liquidación al titular cuyas Participaciones Preferentes sean válidamente ofrecidas y aceptadas para su compra por Banco Santander de conformidad con la Oferta será un importe en dólares estadounidenses por cada 1.000\$ de importe nominal de dichas participaciones preferentes ofrecidas igual al producto de (x) el Precio de Adquisición e (y) el importe nominal de dichas Participaciones Preferentes (teniendo en cuenta que las Participaciones Preferentes solo podrán ofrecerse para la venta en múltiplos de 200.000\$).

### **Pago de Distribución**

Además de la Contraprestación de la Oferta, los titulares cuyas Participaciones Preferentes sean válidamente ofrecidas y aceptadas para su compra recibirán el Pago de Distribución (según se define en la Oferta de Compra), si lo hubiera, respecto de dichas Participaciones Preferentes, redondeado, en caso necesario, a la unidad de 0,01\$ más próxima, redondeándose 0,005\$ al alza.

### **Condiciones de la Oferta**

La aceptación de la Oferta no está condicionada a que se ofrezca un importe mínimo de Participaciones Preferentes y no está condicionada a la obtención de financiación. No obstante, la Oferta está sujeta al cumplimiento o renuncia de determinadas condiciones generales descritas en la Oferta de Compra.

### **Nuevas Participaciones Preferentes**

Para el pago de la Contraprestación de la Oferta, cualquier Pago de Distribución y otros gastos asociados a la Oferta el Oferente utilizará ingresos obtenidos de una emisión simultánea de nuevas participaciones preferentes (las “**Nuevas Participaciones Preferentes**”) o efectivo disponible. La emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes está sujeta a las condiciones del mercado. La Oferta no está supeditada a la emisión de las Nuevas Participaciones Preferentes. Las Nuevas Participaciones Preferentes serán participaciones preferentes perpetuas contingentemente convertibles, con distribuciones no acumulativas y sin step up, emitidos por Banco Santander. Banco Santander tiene la intención de que las Nuevas Participaciones Preferentes reúnan los requisitos para ser considerados Capital Adicional de Nivel 1 de Banco Santander y su grupo, de conformidad con la normativa bancaria aplicable.

### **Derecho de revocación**

Las ofertas válidas de venta de Participaciones Preferentes pueden ser revocadas en cualquier momento previo a la Hora de Finalización (*Expiration Deadline*).

### **Periodo de la Oferta (*Offer Period*)**

La Oferta comienza en el día de hoy y finalizará a las 5.00 p.m. (hora de la ciudad de Nueva York) del 9 de junio de 2026, a menos que sea prorrogada o terminada por el Oferente de conformidad con la Oferta de Compra. Asumiendo el cumplimiento o renuncia a las condiciones de la Oferta, Banco Santander estima que la Fecha de Liquidación (*Settlement Date*) será el 11 de junio de 2026.

**El plazo establecido por DTC o cualquier otro intermediario para el envío de Instrucciones de Oferta puede ser anterior al plazo establecido en la presente comunicación.**

### **Calendario Indicativo**

La siguiente tabla establece las fechas y horas estimadas para los principales eventos relativos a la Oferta. El calendario descrito tiene carácter indicativo y está sujeto a cambios.

<b>EVENTOS</b>	<b>HORARIOS Y FECHAS</b>
<b><i>Inicio de la Oferta</i></b>	
Anuncio de la Oferta. La Oferta de Compra es puesta a disposición de los titulares de Participaciones Preferentes.	27 de mayo de 2026

<b>Fecha Límite de Retirada</b>	
Finalización del plazo para que los titulares retiren válidamente las Instrucciones de Oferta de Participaciones Preferentes.	5.00 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, del 9 de junio de 2026
<b>Hora de Finalización</b>	
El plazo para la recepción de todas las Instrucciones de Oferta.	5.00 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, del 9 de junio de 2026
<b>Anuncio de los Resultados de la Oferta</b>	
Anuncio del importe nominal agregado de las Participaciones Preferentes que el Oferente aceptará para su compra y del factor de prorrateo (si lo hubiera) que se hubiera aplicado.	Tan pronto como sea razonablemente posible el 10 de junio de 2026
<b>Fecha de Liquidación</b>	
Fecha de liquidación de la Oferta, incluido el pago de la Contraprestación de la Oferta y cualquier Pago de Distribución respecto de las Participaciones Preferentes válidamente ofrecidas y aceptadas para su compra en la Oferta.	Prevista para el 11 de junio de 2026

Las fechas y horarios anteriores están sujetos, si fuera el caso, al derecho de Banco Santander a ampliar, reabrir, modificar, limitar, rescindir o retirar la Oferta, con sujeción a la legislación aplicable. Como consecuencia, el calendario final puede diferir significativamente del calendario indicativo anterior.

**Se aconseja a los titulares que comprueben con cualquier Depositario, banco, agente de valores u otro intermediario a través del cual mantengan sus Participaciones Preferentes si dicho intermediario necesita recibir instrucciones de los titulares antes de los plazos especificados en la Oferta de Compra para que el titular pueda participar en la Oferta, o (en las circunstancias en que se permita la retirada) retirar su instrucción de participar en la misma.**

#### **Información Adicional**

Las solicitudes de copias de la Oferta de Compra e información sobre los procedimientos de presentación de Instrucciones de Oferta deberán dirigirse a:



**Agente de la Oferta (*Tender Agent*)**

D.F. King & Co., Inc.

Correo electrónico: [san@dfking.com](mailto:san@dfking.com)

28 Liberty Street, 53rd Floor  
Nueva York, Nueva York 10005  
Estados Unidos

Bancos e intermediarios exclusivamente: (646) 963-9141  
Resto de llamadas (gratuitas): (866) 340-7108  
Página web: [www.dfking.com/santander](http://www.dfking.com/santander)

**Dealer Manager**

Santander US Capital Markets LLC

437 Madison Avenue, 10th Floor  
Nueva York, NY 10022  
Estados Unidos

Tel (llamada gratuita en EE.UU.): +1 (855) 404-3636

Tel (cobro revertido en EE.UU.): +1 (212) 350-0660

A la atención de: Liability Management Team

Correo electrónico (Américas): [AmericasLM@santander.us](mailto:AmericasLM@santander.us)

Correo electrónico (Europa):

[LiabilityManagement@gruposantander.com](mailto:LiabilityManagement@gruposantander.com)

Boadilla del Monte (Madrid), 27 de mayo de 2026

## **Aviso Legal**

Este anuncio de Información privilegiada y la Oferta de Compra (incluyendo los documentos incorporados por referencia en la misma) contienen información importante que debe leerse detenidamente antes de tomar cualquier decisión con respecto a la Oferta. Si usted tiene alguna duda sobre el contenido de este anuncio o de la Oferta de Compra o sobre las medidas que debe adoptar, se le recomienda que solicite inmediatamente asesoramiento financiero, legal, regulatorio y fiscal, incluso en relación con las posibles consecuencias fiscales, a su agente de bolsa, gestor bancario, abogado, contable u otro asesor financiero, fiscal o jurídico independiente.

Cualquier particular o sociedad cuyas Participaciones Preferentes sean ostentadas a través de un agente de bolsa, banco, depositario, fiduciario o cualquier otro intermediario deben contactar con dicha entidad si desea participar en la Oferta. Ni el Oferente, ni el Dealer Manager, ni el Agente de la Oferta, expresan opinión alguna sobre los méritos de la Oferta ni realizan recomendación alguna sobre si un titular debe o no ofrecer sus Participaciones Preferentes para su venta de conformidad con la Oferta.

## **Información Adicional sobre la Oferta y dónde encontrarla**

Banco Santander presentará ante la *Securities and Exchange Commission* (la "SEC") una declaración de oferta de recompra (*tender offer statement Schedule TO*), acompañada de la Oferta de Compra y los demás documentos relacionados con la Oferta. Se recomienda a los titulares que lean detenidamente la declaración de oferta de recompra, la Oferta de Compra y demás documentos que Banco Santander presente ante la SEC, cuando estén disponibles, dado que contendrán información importante sobre la Oferta y los procedimientos para participar en la misma. Los ejemplares de dichos documentos estarán disponibles de forma gratuita en el sistema EDGAR del sitio web de la SEC en [www.sec.gov](http://www.sec.gov). Asimismo, los ejemplares de la declaración de oferta de recompra y de los documentos presentados junto con la misma podrán obtenerse de forma gratuita poniéndose en contacto con el Departamento de Relaciones con Inversores, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España (teléfono: (011) 34-91-259-6520).

## **Restricciones e la Oferta**

La presente comunicación y la Oferta de Compra no constituyen una oferta ni una invitación a participar en la Oferta en ninguna jurisdicción en la que, o desde la que, ni a ninguna persona a la que, sea ilícito realizar la oferta o invitación correspondiente en virtud de la legislación aplicable. La distribución o comunicación de la presente comunicación o la Oferta de Compra en determinadas jurisdicciones puede estar restringida por ley. Las personas en cuyo poder obre la presente comunicación o la Oferta de Compra están obligadas, a requerimiento del Oferente, el Dealer Manager y el Agente de la Oferta, a informarse sobre dichas restricciones y a observarlas.

## **Reino Unido**

La comunicación de este anuncio, la Oferta de Compra y cualesquiera otros documentos o materiales relativos a la Oferta no se está realizando, y dichos documentos y/o materiales no han sido aprobados, por una persona autorizada a los efectos de la sección 21 (*section 21*) de la FSMA. En consecuencia, dichos documentos y/o materiales no están siendo distribuidos al público en general en el Reino Unido ni deben ser transmitidos al mismo. La comunicación de dichos documentos y/o materiales está exenta de la restricción sobre las comunicaciones de carácter financiero en virtud de la sección 21 de la FSMA sobre la base de que únicamente está dirigida a y puede ser comunicada a (1) aquellas personas que sean miembros o acreedores existentes del Grupo u otras personas dentro del Artículo 43(2) de la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005, y (2) cualesquiera otras personas a quienes dichos documentos y/o materiales puedan ser comunicados legalmente.

## **Francia**

Este anuncio, la Oferta de Compra y cualesquiera otros documentos o materiales de oferta relativos a la Oferta no podrán ser distribuidos en la República Francesa excepto a inversores cualificados (*investisseurs qualifiés*) tal y como se definen en el artículo 2(e) del Reglamento de Folletos. Este anuncio y la Oferta de Compra no han sido ni serán sometidos a la autorización de la *Autorité des marchés financiers*.

## **Italia**

Ni la Oferta de Compra, ni este anuncio ni ningún otro documento o material relacionado con la Oferta han sido o serán sometidos al procedimiento de autorización de la CONSOB de conformidad con las leyes y reglamentos italianos.

La Oferta se está llevando a cabo en la República Italiana como oferta exenta de conformidad con el artículo 101-bis, párrafo 3-bis del Decreto Legislativo nº 58 de 24 de febrero de 1998, en su versión modificada (la "Ley de Servicios Financieros" y el artículo 35-bis, párrafo 4 del Reglamento nº 11971 de la CONSOB de 14 de mayo de 1999, en su versión modificada.

Un titular situado en la República italiana puede ofrecer algunas o todas sus Participaciones Preferentes a través de personas autorizadas (como empresas de inversión, bancos o intermediarios financieros autorizados a realizar dichas actividades en la República Italiana de conformidad con la Ley de Servicios Financieros, el Reglamento nº 20307 de la CONSOB de 15 de febrero de 2018, con sus modificaciones, y el Decreto Legislativo nº 385 de 1 de septiembre de 1993, con sus modificaciones) y de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables o con los requisitos impuestos por la CONSOB o cualquier otra autoridad italiana.

Cada intermediario debe cumplir las leyes y reglamentos aplicables relativos a los deberes de información con respecto a sus clientes en relación con las Participaciones Preferentes y/o la Oferta.

### **España**

Ni la Oferta, ni la Oferta de Compra, ni este anuncio ni ningún otro documento o material relacionado con la Oferta constituye una oferta de valores o la solicitud de oferta de valores en España que requiera la aprobación y publicación de un folleto conforme al Reglamento de Folletos, la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en su versión vigente en cada momento, y su normativa complementaria y relacionada. En consecuencia, la presente Oferta de Compra no ha sido ni será sometida a aprobación ni aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### **Canadá**

La Oferta y cualquier solicitud al respecto no se está realizando, directa o indirectamente, en Canadá ni a titulares de Participaciones Preferentes que sean residentes y/o estén ubicados en cualquier provincia o territorio de Canadá. Este anuncio y la Oferta de Compra no han sido presentados ante ninguna comisión de valores o autoridad reguladora similar de Canadá en relación con la Oferta, y las Participaciones Preferentes no han sido ni serán habilitadas para su oferta en virtud de la legislación sobre valores de Canadá o de cualquiera de sus provincias o territorios, y ninguna comisión de valores o autoridad reguladora similar de Canadá ha revisado ni aprobado en modo alguno este anuncio, la Oferta de Compra, cualesquiera otros documentos o materiales relativos a la Oferta, y cualquier manifestación en contrario constituye una infracción. En consecuencia, se notifica a los titulares canadienses de Participaciones Preferentes que, en la medida en que dichos titulares sean personas o entidades residentes y/o ubicadas en Canadá, la Oferta no está disponible para ellos y no podrán aceptar la Oferta. Por tanto, cualesquiera Instrucciones de Oferta de Participaciones Preferentes recibidas de dichas personas o entidades serán ineficaces y nulas. Las copias de este anuncio, de la Oferta de Compra o de cualquier otro documento relacionado con la Oferta no podrán ser distribuidas ni puestas a disposición en Canadá. Este anuncio, la Oferta de Compra y cualesquiera otros documentos o materiales de oferta relativos a la Oferta no podrán ser distribuidos en Canadá, y este anuncio o la Oferta de Compra no constituyen una oferta o una invitación a participar en la Oferta para ninguna persona residente en Canadá.

### **General**

La Oferta no constituye una oferta de compra ni la solicitud de una oferta de venta de Participaciones Preferentes en ninguna circunstancia en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal. En las jurisdicciones en las que las leyes de valores u otras leyes exijan que la Oferta sea realizada por un agente de valores autorizado o registrado y el Dealer Manager o, según proceda, cualquiera de sus filiales sea dicho agente de valores autorizado o registrado en dicha jurisdicción, se considerará que la Oferta es realizada en nombre del Oferente por dicho Dealer Manager o filial (según corresponda) en dicha jurisdicción.

El Oferente y sus entidades vinculadas se reservan expresamente el derecho, en cualquier momento tras la conclusión o terminación de la Oferta (con sujeción a la Norma 13e-4(f) de la Exchange Act, que prohíbe al Oferente y a sus entidades vinculadas adquirir Participaciones Preferentes al margen de la Oferta hasta transcurridos al menos diez días hábiles desde la Hora de Finalización), de adquirir o canjear, u ofrecer la adquisición o el canje de, Participaciones Preferentes, o de cursar una invitación a presentar ofertas de venta de Participaciones Preferentes (incluyendo, sin limitación, aquellos presentados a la Oferta pero no aceptados para su adquisición), a través de adquisiciones en mercado abierto, transacciones negociadas de forma privada, ofertas de recompra, ofertas de canje

u otros medios, en cada caso en condiciones que podrán ser más o menos favorables que las contempladas en la Oferta.

### **Previsiones y estimaciones**

La presente comunicación contiene determinadas previsiones y estimaciones en el sentido del artículo 21E de la Ley del Mercado de Valores de los Estados Unidos de 1934 (*US Securities Exchange Act of 1934*), en su versión modificada, y del artículo 27A de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933 (*US Securities Act of 1933*), en su versión modificada, en relación con Banco Santander, S.A. y sus filiales (el "**Grupo**") y sus objetivos y expectativas actuales. Las manifestaciones que no sean hechos históricos o actuales, incluidas las manifestaciones sobre las creencias y expectativas del Grupo, de sus consejeros y/o de su equipo directivo, tienen carácter prospectivo. Expresiones tales como, sin carácter limitativo, 'cree', 'logra', 'prevé', 'estima', 'espera', 'objetivos', 'debería', 'tiene intención de', 'aspira a', 'proyecta', 'planea', 'potencial', 'será', 'sería', 'podría', 'se ha considerado', 'es probable', 'puede', 'busca', 'estimación', 'probabilidad', 'meta', 'objetivo', 'cumplir', 'esforzarse', 'perspectivas', 'optimista', y expresiones similares o variaciones de las mismas tienen por objeto identificar declaraciones prospectivas. Dichas manifestaciones se refieren a, o pueden afectar a, cuestiones futuras, incluyendo, entre otras, cuestiones, influencias y factores que escapan al control del Grupo. Le rogamos consulte el último Informe Anual en el modelo 20-F presentado por Banco Santander, S.A. ante la SEC, disponible en el sitio web de la SEC en [www.sec.gov](http://www.sec.gov), para conocer determinados factores y riesgos. Asimismo, Banco Santander, S.A. podrá realizar o divulgar declaraciones prospectivas escritas y/u orales en otros materiales escritos y en manifestaciones orales realizadas por los consejeros, directivos o empleados de Banco Santander, S.A. a terceros, incluidos analistas financieros.

Salvo en la medida en que lo exija cualquier ley o normativa aplicable, las declaraciones prospectivas contenidas en el presente documento se realizan a fecha de hoy, y el Grupo renuncia expresamente a cualquier obligación o compromiso de publicar actualizaciones o revisiones de las declaraciones prospectivas contenidas en el presente documento, ya sea como resultado de nueva información, de eventos futuros o de cualquier otra circunstancia. La información, las manifestaciones y las opiniones contenidas en el presente documento no constituyen una oferta pública en virtud de ninguna ley aplicable, ni una oferta de venta de valores o instrumentos financieros, ni asesoramiento o recomendación alguna con respecto a dichos valores o instrumentos financieros.